

RESOLUCIÓN CS N° 651 / 15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 DIC 2015

Expediente N° 11250/15

Visto el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio ME N° 1031/12; y

CONSIDERANDO:

La Cláusula Primera: Objeto "LAS PARTES" reconocen como objetivos específicos de la presente Acta Complementaria, el financiamiento de la consolidación a partir del año 2016 de la Tecnicatura en Recursos Forestales y la implementación a partir del año 2014 de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente en la Sede Regional Orán.

Que según actividad 3-5 del Acta Complementaria sería viable la ejecución de los cargos correspondientes al año 2016.

Que este procedimiento es correcto y es el que está vigente como modalidad a fin de dar transparencia al control de la planta.

Que en relación al segundo considerando corresponde destacar que hasta tanto los cargos no se encuentre consolidados presupuestariamente, no obstante haber dado de alta los mismos para su llamado a concurso, la Facultad deberá cumplimentar los trámites para el pedido de fondos, de no ser así, el mayor gasto impactará en los créditos vigentes de la misma y el inciso que correspondiere;

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 171/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 20° Sesión Ordinaria del 17 de diciembre de 2015) RESUELVE:

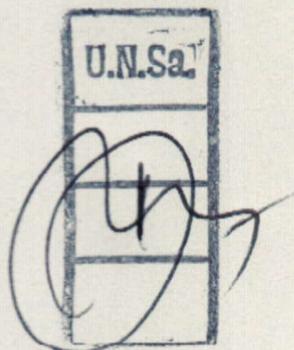
ARTICULO 1°: Incorporar a la PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE SEDE REGIONAL ORAN con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales, los siguientes cargos correspondientes al Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio ME N° 1031/12:

Carrera	Categoría	Categoría	Asignación-Año
Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente	5 Cargos	PAD-Ded. Simple	2016
	4 Cargos	JTP-Ded. Simple	2016
Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales	6 Cargos	PAD-Ded. Simple	2016
	6 Cargos	JTP-Ded. Simple	2016

ARTICULO 2°: Dejar establecido que esta modificación será imputada en la partida presupuestaria que asignó el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología-Secretaría de Políticas Universitarias, formando parte del Presupuesto de Sede Regional Oran de esta Universidad, Ejercicio 2016.

ARTICULO 3°: Establecer que hasta tanto los cargos dados de alta se consoliden presupuestariamente, la Facultad deberá cumplimentar los trámites para el pedido de financiamiento.

ARTICULO 4°: Comuníquese con copia a: Sede Regional Orán y Dirección General de Personal.. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA